

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,

HACE CONSTAR: Que, de conformidad a la Constitución de la República y la Ley del Seguro Social vigentes, esta Institución no emite Licencias o Permisos de ningún tipo.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



ABG. LEONEL OMAR QUIROZ GONZALES
Secretario General